

# **REQUISITOS PARA INGRESAR SOLICITUD DE FERIAS**

## **NAVIDEÑAS**

Las Ferias Navideñas, son de carácter estrictamente social, administradas por las Organizaciones Sociales, territoriales y funcionales (Sin fines de Lucro), regidas por la Ley 19.418, existente en la comuna.

Para ingresar la solicitud, por oficina de partes, por concepto de Ferias Navideñas, el representante de cada Organización deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ingresar la solicitud dentro de los plazos establecidos postulación, del 31 de Octubre al 13 de Noviembre, del año en curso.
- 2.- Presentar certificado de vigencia de la organización, el cual acredite la vigencia mínima hasta el 30 de julio, se estipula esa fecha, considerando que el trámite en el tribunal electoral, demora alrededor de tres meses, para emitir sentencia.
- 3.- En caso de no cumplir con el requisito del punto anterior, la organización podrá presentar, el certificado, del tribunal electoral, que comunica la Elección y hace ingreso de la documentación para ser calificada. Con ese documento podrá acreditar que se encuentra en proceso de elecciones de dicha Organización.
- 4.- Certificado de rendición de la feria anterior, el que es emitido por el Departamento de Organización Comunitarias. Ingreso que debe haber sido entregado en la Municipalidad antes del 31 de octubre del año en curso.  
Cabe señalar, que este compromiso fue acordado y firmado, por cada representante de Organización, al momento de la entregar la autorización de la feria navideña del año 2016.
- 5.- Las ferias navideñas que utilicen calles para instalarse deberán presentar listado en donde los vecinos afectados por dicha instalación autorizan el funcionamiento (esto solo en caso de existir reclamos por su instalación).
- 6.- Indicar detalladamente el tramo solicitado para la instalación.